

## **Aviso urgente para Empresas sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Patronales – Departamento Migratorio**

Estimados Clientes,

Les informamos que la Dirección General de Migración y Extranjería recientemente ha optado de forma previa a la admisión de una solicitud migratoria a revisar el estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y patronales. Si la DGME encuentra que la empresa empleadora del ejecutivo extranjero está en incumplimiento de alguna obligación formal de pago de algún impuesto, de forma automática y sin derecho a recurrir, rechazará la gestión migratoria declarándola inadmisibles. La consecuencia inmediata de ello es que el trámite migratorio se debe reiniciar de cero no sólo pagando las tasas pagaderas a Migración sino que con el inconveniente de que pueda estar vencido para dicho momento alguno de los requisitos legales migratorios tales como pero no limitados a:

- No antecedentes penales.
- Visa de ingreso como turista

Debido a lo anterior, es obligación de la empresa empleadora del ejecutivo extranjero revisar y mantener actualizado lo siguiente:

1. **Impuestos:** estar al día con las declaraciones y pagos de tributos .
2. **Seguridad Social:** estar al día con la CCSS.

Por ende, instamos a nuestros clientes a revisar y mantener el cumplimiento de sus obligaciones formales antes y durante la tramitación de los permisos migratorios que realizamos para su empresa.

Para mayor facilidad puede revisar el estatus de su representada en las siguientes ligas:

CCSS: <https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>

DGT: <https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx>

Por favor si tiene alguna consulta ó requiere asistencia en la labor de regularizar el estatus de su empresa no dude en contactarnos.

**Teléfono: (+506) 2291-8844**

**Email: [info@aralaw.cr](mailto:info@aralaw.cr)**

**WhatsApp: 8733-3573**

**Página web: <https://aralaw.cr/>**

**Dirección: Sabana Norte, 125mts norte de Torre La Sabana**